



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 01 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 16 ENE. 2013

VISTO: El Informe N° 042-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley N° 29849, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se define como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la Actividad Privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011, se aprobó, entre otros, el modelo de Convocatoria CAS y el modelo de Contrato CAS a los cuales deben sujetarse las entidades públicas, a efectos de la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, teniendo en cuenta las disposiciones antes referidas resulta necesario aprobar una nueva directiva para convocar, seleccionar y contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el CONCYTEC;

Que, por Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P de fecha 08 de enero de 2013, se ha delegado en el Secretario General la facultad de autorizar y resolver acciones de personal;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 029-2007-PE, y Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

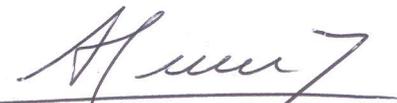
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Directiva N° 003-2012-CONCYTEC-OGA, denominada "Directiva para convocar, seleccionar y contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el CONCYTEC" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 032-2012-CONCYTEC-P de fecha 06 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Directiva N° 02 -2013-CONCYTEC-OGA denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RE CAS) en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente Resolución al responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en el Portal Institucional (www.concytec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC